



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URGENCIA CUARTA.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 "CARBÓN ACTIVO EN POLVO EN SACOS DE 20 KG." DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y REACTIVOS PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" (EXPEDIENTE SU-02/2017)

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Primero.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2018, acordó:

1º.- Aprobar el expediente de suministro SU-02/2017 para la contratación del <<SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y REACTIVOS PARA LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE>>, cuyo objeto está dividido en los 5 lotes que a continuación se indican:

- LOTE 1.- POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL
- LOTE 2.-CARBON ACTIVO EN POLVO EN SACOS DE 20 KG.
- LOTE 3.- CLORO GAS.
- LOTE 4.- HIPOCLORITO SODICO GRADO AGUA POT. G 25 KG. ENVASES NO RETORNABLES.
- LOTE 5.- PERMANGANATO POTASICO B. 25 KG.

2º.-Aprobar, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la contratación del <<SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y REACTIVOS PARA LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE>>, así como el régimen de penalidades recogido en el mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 221.430,61 euros para atender el gasto correspondiente al suministro de productos y reactivos necesarios para el funcionamiento de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables durante el presente ejercicio 2018.

4º.- Y abrir el procedimiento de adjudicación, que será por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, a tenor de lo establecido en los artículos 109, 138.2, 150.1 y 157 del Texto Refundido de



la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo, por tanto, proseguirse los trámites correspondientes al procedimiento elegido, para lo cual, se procederá a la convocatoria de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de dicho texto. Por razón de su cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del TRLCSP, el contrato está sujeto a regulación armonizada, por lo que, la convocatoria de la licitación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea, además de en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Palma del Río.

Segundo.-A los efectos de la licitación del procedimiento de referencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 142 de dicho texto, la licitación del procedimiento ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea en su ejemplar nº. DO S : 2018/S 029-062695, de fecha 10 de febrero de 2018, en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 17 de febrero de 2018, en su ejemplar nº. 43 y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, habiendo concurrido al mismo 11 empresas tal y como se acredita en la certificación expedida al efecto por el Funcionario Encargado del Registro General de este Il. Ayuntamiento. Si bien, y por lo que respecta al Lote nº. 2 del procedimiento han presentado proposición las siguientes empresas:

1. RAVAGO CHEMICALS SPAIN S.A
2. CHIEMIVALL S.L.
3. CPL GALAQUIM S.L.
4. BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A.
5. BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U.
6. JACOBI CARBONS ESPAÑA S.L.
7. KEMIRA IBERICA S.A.

Tercero.- En dicho expediente constan las actas de las sesiones celebradas por la la Mesa de Contratación, de las que resulta:

1º.- La calificación favorable de la documentación presentada en el Sobre nº. 1 <<DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA>>, por las empresas CHIEMIVALL S.L., CPL GALAQUIM S.L., BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A., BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U., JACOBI CARBONS ESPAÑA S.L., Y KEMIRA IBERICA S.A., y la exclusión de la proposición presentada por la empresa RAVAGO CHEMICALS SPAIN S.A., por no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado, ya que no ha presentado documentación alguna, tal y como consta en el informe emitido al respecto por el Funcionario Encargado del Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, y por lo tanto, NO ha subsanado los defectos padecidos en la documentación presentada en el sobre nº. 1.

2º.- La apertura de los sobres nº. 2 <<PROPOSICION ECONOMICA>> de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, resultando que para el Lote nº. 2 <<Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.>> se han presentado las siguiente proposiciones:

CHIEMIVALL S.L:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Lote	Producto	Precio kg. Sin Iva	% Iva	Precio kg. Con Iva
2	Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	1,290 €	21	1,561 €

CPL GALAQUIM S.L.:

Lote	Producto	Precio kg. Sin Iva	21% Iva	Precio kg. Con Iva
2	Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	1,460 €	0,307€	1,767 €

BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A.;

Lote	Producto	Precio kg. Sin Iva	% Iva	Precio kg. Con Iva
2	Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	2,788€	21	3,373 €

BRENNTAG QUMICA S.A.:

Lote	Producto	Precio kg. Sin Iva	% Iva	Precio kg. Con Iva
2	Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	1,55€	0,33€	1,88 €

JACOBI CARBONS ESPAÑA S.L.;

Lote	Producto	Precio kg. Sin Iva	% Iva	Precio kg. Con Iva
2	Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	1,38 €	21	1,6698€

KEMIRA IBERICA S.A.;

Lote	Producto	Precio kg. Sin Iva	% Iva	Precio kg. Con Iva
2	Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	1,495€	21	1,80895 €

3º.- El rechazo de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican, por los motivos que igualmente se detallan:

- BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A., al ser el precio ofertado en la misma, superior al precio unitario fijado como tipo de licitación para el producto del Lote nº. 2.



- BRENNTAG QUIMICA S.A.U., porque el carbón activo NORIT PAC 900 NO cumple las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones. El índice de yodo es inferior a 1000mb/g y el porcentaje de cenizas es superior a 6. Tal y como se indica en el informe emitido por la Química Responsable de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables, de fecha 9 de mayo de 2018,
- Y KEMIRA IBERICA S.L., porque el carbón activo KEMISORB 480 W, NO cumple las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones. El índice de yodo es inferior a 1000mg/g y la superficie específica es inferior a 1100 m²/g. Tal y como se indica en el informe emitido por la Química Responsable de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables, de fecha 9 de mayo de 2018.

4º.- La clasificación de las proposiciones presentadas que continúan en este lote, en base al único criterio objetivo para la determinación de la oferta económica más ventajosa y que resulta ser el del precio más bajo, una vez emitido por la Química encargada de la Depuradora de este Ayuntamiento, con fecha 9 de mayo de 2018, informe relativo a la adecuación de los productos ofertados a las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento y tras comprobar que ninguna de las proposiciones presentadas contiene valores anormales o desproporcionados.

5º.- Y por último, propuesta de adjudicación del Lote 2 “Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 KG”, a favor de la entidad CHIEMIVALL S.L., con C.I.F. Nº B60892247 al resultar ser la oferta la económicamente más ventajosa de todas las presentadas para dicho Lote, conforme al único criterio de adjudicación del mismo, que resulta ser el del precio más bajo.

Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, y a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de contratación, se formuló requerimiento previo a la adjudicación del Lote 2 “Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 KG”, a favor de la entidad CHIEMIVALL S.L., con C.I.F. Nº B60892247 , para que presentase la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Quinto.- En el expediente consta el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 2018, en la que se ha llevado a cabo la calificación favorable de la documentación presentada por dicha empresa ante el requerimiento indicado, así como el informe emitido por la unidad administrativa que gestiona y tramita el expediente, de fecha 4 de junio de 2018, del que resulta que la empresa CHIEMIVALL S.L., ha dado cumplimiento al requerimiento formulado y ha presentado toda la documentación exigida.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del mencionado pliego y con el apartado 2º del



artículo 151 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de contratación por Resolución de la Alcaldía nº. 1817/2015, de 18 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan, respecto al Lote nº. 2 <<Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 KG>>:

Primero.- Rechazar la proposición de la empresa RAVAGO CHEMICALS SPAIN S.A, al no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado, ya que no ha presentado documentación alguna, tal y como consta en el informe emitido al respecto por el Funcionario Encargado del Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, y por lo tanto, NO ha subsanado los defectos padecidos en la documentación presentada en el sobre nº. 1

Segundo.- Rechazar la proposición presentada por la empresa BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A., al ser el precio ofertado en la misma, superior al precio unitario fijado como tipo de licitación para el producto del Lote nº. 2, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, y en el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El precio unitario fijado en el pliego para el Lote nº. 2 es de 1,743€/Kg, a la baja, excluido IVA, y el precio ofertado por la empresa BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A., en su proposición es de 2,788€/Kg., excluido IVA.

Tercero.- Excluir las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se indican, en base al informe emitido con fecha 9 de mayo de 2018, por la Química Responsable de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables, que contiene los motivos de exclusión que se detallan:

- Proposición de la empresa BRENNTAG QUIMICA S.A.U., porque el carbón activo NORIT PAC 900 NO cumple las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones. El índice de yodo es inferior a 1000mb/g y el porcentaje de cenizas es superior a 6.
- Proposición de la empresa KEMIRA IBERICA S.L., porque el carbón activo KEMISORB 480 W, NO cumple las características técnicas especificadas en el pliego de prescripciones. El índice de yodo es inferior a 1000mg/g y la superficie específica es inferior a 1100 m2/g.

Cuarto.- Clasificar las proposiciones presentadas para este Lote, y que continúan en el procedimiento, por el orden decreciente que a continuación se indican, en base a las proposiciones económicas formuladas por las empresas licitadoras al lote, teniendo en cuenta que el único criterio objetivo para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa es el del precio más bajo, de conformidad con la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento:

1. CHIEMIVALL S.L.
2. JACOBI CARBONS ESPAÑA S.L.
3. CPL GALAQUIM S.L.



Quinto.- Adjudicar el Lote 2 “Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 KG”, a favor de la entidad CHIEMIVALL S.L., con C.I.F. N° B60892247 al resultar ser la oferta la económicamente más ventajosa de todas las presentadas para dicho Lote, conforme al único criterio de adjudicación del mismo, que resulta ser el del precio más bajo; contratación que lo será con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del procedimiento y a la proposición económica formulada por dicha empresa, por lo que deberá suministrar dicho producto, por el precio de 1,290€/kg. (IVA excluido y transportes incluidos).

A dicho precio le corresponde un IVA del 21%.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, se formulará requerimiento a la empresa CHIEMIVALL S.L., con C.I.F. nº B60892247, adjudicataria del Lote 2 “Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 KG”, en el tiempo y forma fijados en dicha cláusula, a los efectos de la formalización del correspondiente contrato.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras del Lote número 2 y comunicarlo a la Intervención de Fondos, al Tesorero Municipal y a la Química encargada de la Depuradora, en su condición de Responsable del Contrato.

Octavo.- Publicar la adjudicación y la formalización con la empresa CHIEMIVALL S.L., con C.I.F. nº B60892247, adjudicataria del Lote 2 “Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 KG”, del procedimiento tramitado por esta Administración para la contratación del <<SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y REACTIVOS PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES>> (EXPTE: SU-02/2017), de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.